



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 2 826-SHF-2022

SAN JUAN, 14 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° 702-001542-2022, registro de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, Departamento Sistemas de la Dirección General de Rentas, solicitan la adquisición de Cinco (5) Licencias Office 365 E5 y Cuarenta y Cinco (45) Licencias Office 365 E3, destinadas para el normal desenvolvimiento de la repartición, dado que las mismas son flexibles para usar en cualquier PC o en los nuevos entornos que se están creando, asimismo son necesarias para los agentes que necesitan de estas herramientas para el uso de los informes y análisis de datos, para compartir dicha información, tanto para los destinatarios de uso, como los destinatarios de toma de decisiones.

Que conforme lo prevé el Decreto N° 1254-ME-2000 se da intervención a la Dirección Provincial de Informática, la que comunica que no tiene objeciones al mencionado pedido.

Que Departamento Contable ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al Ejercicio 2022, por un monto de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve con 93/100 (\$ 2.649.429,93), contando con la intervención de Delegación Fiscal.

Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ernesto Ariel Gil.

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que el valor para adquirir el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Compulsa Abreviada N° 0004-DGR-2022, es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Que teniendo en cuenta los elementos a adquirir en los actuados, es que dicho pedido se encuadra en el artículo 15° de la Ley N° 2000-A.

Que la Ley N° 2000-A artículo 12°, dispone que es facultad de la Señora Subsecretaria de Haciendas y Finanzas autorizar el llamado a Compulsa Abreviada objeto de las citadas actuaciones.

Que la Sra. Subsecretaria de Haciendas y Finanzas, se encuentra abocada a tareas propias de su función, razón por la cual delega al Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, la integración de la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Compulsa Abreviada N° 0004-DGR-2022.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forma parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 1148-MHF-2020, rigen la presente Compulsa; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Certificó

ARTICULO 2º: Autorízase el Llamado a Compulsa Abreviada N°0004-DGR-2022, a efectuarse el día 27 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas, para la adquisición de Cinco (5) Licencias Office 365 E5 y Cuarenta y Cinco (45) Licencias Office 365 E3 para el normal desenvolvimiento de la Repartición; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2022 - Ley N° 2342-I

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

INSTITUCION: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA: 19.00.00.A01.4.5.01 – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

OBJETO DEL GASTO:

4. BIENES DE USO

5. Activos intangibles

01. Adquisición de Programas de computación\$ 2.649.429,93

Total Afectado.....\$ 2.649.429,93

ARTICULO 4º: Dispónese que el Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, integre la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Compulsa Abreviada N° 0004-DGR-2022.

ARTICULO 5º: Dispónese el valor de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) para la adquisición de los Pliegos para la Compulsa Abreviada N° 0004-DGR-2022, autorizada en el Artículo N° 2 de la presente; ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Publíquese el llamado por dos (2) días en el Portal Compras Públicas de San Juan.

ARTICULO 7º: Téngase por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
MC	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marian A. Rico
MIRIAN A. RICO
SUB JEFE DESPACHO MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS

ELIANA MATTAR L.
ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 2826 SHF-2022

SAN JUAN, 14 DIC 2022

ANEXO I (Artículo N° 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-001542-2022

Compulsa Abreviada N° 0004-DGR-2022

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la contratación.

Adquisición de CINCO (5) LICENCIAS OFFICE 365 E5 Y CUARENTA Y CINCO (45) LICENCIAS OFFICE 365 E3, destinadas a la Dirección General de Rentas. El estado de las mismas es nuevo y original.

ARTÍCULO 2°.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

El plazo de entrega de las Licencias Informáticas deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Costo del pliego.

La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), conforme la Resolución que autoriza la contratación. Número de cuenta para compra de pliego 600-202662-8 CBU 04506009-01800020266283, del Banco San Juan, debe acreditarse con la boleta respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta.

ARTÍCULO 4°.- Garantía.

El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Hacienda y Finanzas-Dirección General de Rentas – CUIT N° 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6 CBU 04506009-01800021356462, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta. En caso de depósito por cajero de autogestión y transferencia bancaria, deberá completar Declaración Jurada según Circular Conjunta N° 002-OCC-2019 y 001-TGP-2019 Anexo I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO LUNA
Despacho Ministerio
de Hacienda y Finanzas

ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

2826
14 DIC 2022

ANEXO II (Artículo N° 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-001542-2022

Compulsa Abreviada N° 0004-DGR-2022

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Cantidad y características de los bienes nuevos a adquirir.

Ítem 1. CINCO (5) Licencias Office 365 E5

Ítem 2. CUARENTA Y CINCO (45) Licencias Office 365 E3

Las mismas se deben entregar con un contrato CSP Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Condiciones particulares.

Garantía mínima de doce (12) meses. Software originales, guía de uso y/u otro elemento incluido por el fabricante de cada uno.

Todo el software provisto será sometido a control técnico de verificación de cumplimiento de las especificaciones y condiciones detalladas. En caso de no satisfacerlas, el proponente deberá reemplazarlos en el término perentorio de las 72 Hs.

El proponente deberá especificar de qué modo se prestará el servicio técnico dentro del plazo de garantía; en caso de que deba remitirse a otra provincia, el proponente deberá expresar que las gestiones de envío y retorno, en su totalidad serán por su cuenta o del fabricante.

El proponente deberá comprometerse, a brindar apoyo efectivo en las tareas de puesta en funcionamiento del software a adquirir, en caso de que así se le requiera.

Los oferentes deberán poseer como rubro principal la actividad de: venta de equipos informáticos y/o insumos de computación y materiales conexos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ROBERTO LUNA
Despacho Ministerio
Hacienda y Finanzas

ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS